

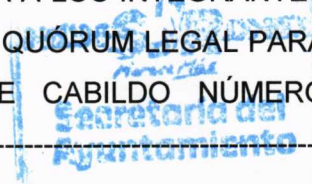
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 023

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027, LOS C. C. **JAIME MERCADO CHÁVEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **ALICIA MARÍN GRANADOS**, SINDICA MUNICIPAL; **EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO**, SEGUNDA REGIDORA; **JAVIER CRUZ SÁNCHEZ**, TERCER REGIDOR; **ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES**, CUARTA REGIDORA; **MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS**, QUINTA REGIDORA; **LIZBETH RAMÍREZ CRUZ**, SEXTA REGIDORA Y **CRISTIAN MANUEL DURAN VELASCO**, SÉPTIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR LA C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 29, 30, 48, 55 Y 91 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 44 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTITRÉS DEL PRESENTE AÑO.-----

1. EN USO DE LA PALABRA EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AGRADECE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SU ASISTENCIA A ESTÁ SESIÓN DE CABILDO Y MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 48, 55 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTITRÉS.-----

ACTO SEGUIDO LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, E INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES: OCHO DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO EL C. MARCOS ELIZALDE CRUZ, PRIMER REGIDOR, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE, NO OBSTANTE, POR MEDIO DE OFICIO



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SJR/MM/R1/055/2025, HA JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN USO DE LA PALABRA EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: EN RAZÓN DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTITRÉS, Y SOLICITO A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

2. EN EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES RELATIVO A LA **LECTURA O DISPENSA, APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA**, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA, QUE EL PUNTO HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES**, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA DISPENSA DE LA LECTURA, SU CONTENIDO Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

3. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, POR LO QUE EN ESTE ACTO LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

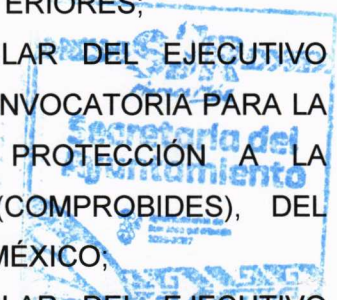
1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

2. LECTURA O DISPENSA, APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO; ASÍ COMO LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN PARA EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 60, 61 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 59, 60, 61, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS;
5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA HABILITAR LOS DÍAS Y HORAS CONSIDERADOS COMO INHÁBILES DENTRO DEL CALENDARIO OFICIAL DEL AÑO 2025, PARA QUE TANTO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS COMO EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LLEVEN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA;
6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027;
7. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES;
8. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE (COMPROBIDES), DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;
9. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA OCTAVA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue ink, corresponding to the list items.]



[Handwritten signature in blue ink.]

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, DEL
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;

10. ASUNTOS GENERALES; Y,

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ HECHA LA PROPUESTA, LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA, QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA QUE HABRA DE REGIR ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTITRÉS.

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A: **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO; ASÍ COMO LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN PARA EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 60, 61 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 59, 60, 61, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, EN BASE A LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE EL DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA PARA TENER UN TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL, EN ESE TENOR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRABAJAN PARA EL MISMO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 6, 7 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA REGULACIÓN EN MATERIA DE TRABAJO DE LA LEY EN REFERENCIA.

II.- POR LO QUE RESPECTA A LA JORNADA DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBE HACERSE ÉNFASIS QUE EL ARTÍCULO 123 APARTADO "A" FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 60, 61 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ESTABLECEN QUE LAS JORNADAS DE TRABAJO NO EXCEDERAN DE OCHO HORAS DIURNAS, SIETE HORAS NOCTURNAS Y SIETE Y MEDIA HORAS MIXTAS.

III.- EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DETERMINA LA POTESTAD A ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DETERMINAR LA JORNADA DE TRABAJO SIN QUE EXCEDA LOS MÁXIMOS LEGALES PREVISTOS EN LAS NORMAS DE REFERENCIA; POR TAL RAZÓN SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO APROBAR:

LA JORNADA LABORAL (JORNADA DE TRABAJO) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN PARA EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, EN TÉRMINOS GENERALES EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 HORAS A 17:00 HORAS CON DERECHO A UNA HORA DE DESCANSO PARA TOMAR ALIMENTOS, SIN PERJUICIO DE QUE ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PUEDAN REQUERIRSE POR CUALQUIER SITUACIÓN LA PRESTACIÓN DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN UN HORARIO DIFERENTE QUE PUEDE COMPRENDER LA JORNADA MÁXIMA DE OCHO HORAS DIURNAS, SIETE HORAS NOCTURNAS Y SIETE Y MEDIA HORAS EN LA JORNADA MIXTA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE EL DERECHO DEL SERVIDOR PÚBLICO A SOLICITAR O RECLAMAR EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS.

EN RELACIÓN A LAS ÁREAS COMO SERVICIOS PÚBLICOS, EN LOS QUE SE CONTEMPLAN LAS ACTIVIDADES DE PARQUES, PANTEONES, SERVICIO DE LIMPIA, JARDINES, RASTROS, ENTRE OTRAS; ASÍ COMO, SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS QUE REQUIERAN ATENCION ESPECIAL DADA LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LAS JORNADAS DE TRABAJO QUE CORRESPONDAN, QUEDAN EXCLUÍDAS DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE LAS JORNADAS DE TRABAJO SE DESARROLLARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
PREVIAMENTE POR CADA ÁREA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE
CORRESPONDA.

EN RELACIÓN AL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE TODAS Y CADA UNA DE
LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SERÁ LA
COMPRENDIDA DE LAS 9:00 HORAS A LAS 17:00 HORAS, ADEMÁS PARA EL CASO
DE QUE ALGUNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERAN
MONTAR GUARDIAS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, LAS MISMAS SERÁN
DETERMINADAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE
CORRESPONDAN INFORMANDO AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL LO
CONDUCTENTE.

PARA EL CASO DEL REGISTRO CIVIL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 DEL
REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL HORARIO DE
ATENCIÓN SERÁ EL PREVIAMENTE INDICADO Y LAS GUARDIAS SERÁN
DESIGNADAS ACORDE A LA ORGANIZACIÓN Y DETERMINACIÓN QUE DICTE LA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO.

DE NO EXISTIR COMENTARIOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN.
ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS
PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES
SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED
SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 136/SO/023/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES; EL HORARIO DE
ATENCIÓN AL PÚBLICO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 HORAS A LAS 17:00 HORAS,
MISMO QUE HABRÁ DE OBSERVARSE Y CUMPLIRSE POR TODAS Y CADA UNA DE
LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SEGUNDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES; LA JORNADA DE TRABAJO EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

TERCERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUARDAS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CON EXCEPCIÓN DEL REGISTRO CIVIL QUE HABRÁN DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEXTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

5. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A: **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA HABILITAR LOS DÍAS Y HORAS CONSIDERADOS COMO INHÁBILES DENTRO DEL CALENDARIO OFICIAL DEL AÑO 2025, PARA QUE TANTO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS COMO EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LLEVEN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, EN BASE A LA SIGUIENTE:**

[Handwritten signature]



[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

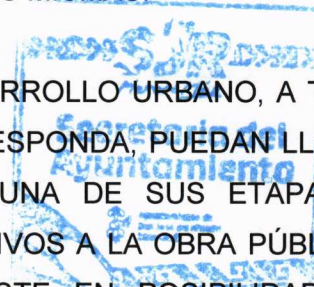
EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE QUE LAS PROMOCIONES Y ACTUACIONES SE EFECTUARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. Y SE CONSIDERAN POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA LEY COMO DÍAS HÁBILES TODOS LOS DEL AÑO, CON EXCLUSIÓN DE LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y AQUÉLLOS QUE SE SEÑALEN EN EL CALENDARIO OFICIAL CORRESPONDIENTE, QUE DEBERÁ PUBLICARSE, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR, EN LA «GACETA DEL GOBIERNO» O EN LA DEL MUNICIPIO CUANDO SE TRATE DEL CALENDARIO MUNICIPAL.

EL ARTICULO 13 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA, DISPONE QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PODRÁN HABILITAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES CUANDO HAYA NECESIDAD DE REALIZAR DILIGENCIAS Y/O ACTOS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS Y EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SJR/MM/DOPYDU/311-A/2025 QUE REMITE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, LIC. JUAN ALBERTO MONROY ROMERO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE HABILITEN TODOS LOS DÍAS CONSIDERADOS COMO INHÁBILES DENTRO DEL CALENRIO OFICIAL DEL AÑO 2025, CON LA FINALIDAD DE QUE:

1. EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LLEVE A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OBRA PÚBLICA, APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE OBRAS, Y EN SU CASO PUEDA SESIONAR Y REALIZAR LA APROBACIÓN DE LAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
2. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y EL PERSONAL QUE CORRESPONDA, PUEDAN LLEVAR A CABO Y EJECUTAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA OBRA PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO; ASÍ COMO TAMBIEN, ESTE EN POSIBILIDADES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, 13 Y 31 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' at the top and several scribbled marks below.]



[Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.]

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

AL NO HABER COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 137/SO/023/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PRESENTES, HABILITAR TODOS LOS DÍAS Y HORAS CONSIDERADOS COMO INHÁBILES DENTRO DEL CALENDARIO OFICIAL DEL AÑO 2025, PARA QUE TANTO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS COMO EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LLEVEN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE:

1. EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LLEVE A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OBRA PÚBLICA, APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE OBRAS, Y EN SU CASO PUEDA SESIONAR Y REALIZAR LA APROBACIÓN DE LAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
2. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y EL PERSONAL QUE CORRESPONDA, PUEDAN LLEVAR A CABO Y EJECUTAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA OBRA PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO; ASÍ COMO TAMBIEN, ESTE EN POSIBILIDADES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, 13 Y 31 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

6. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, EN BASE A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30 BIS, 31 FRACCIÓN XI, 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 67, 68, 69, 70 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE LA CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMISIONES EDILICIAS:

COMISIÓN EDILICIA DE SALUD.	
SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
CUARTA REGIDORA	PRESIDENTA
SEXTA REGIDORA	SECRETARIA
SÉPTIMO REGIDOR	VOCAL
SEGUNDA REGIDORA	VOCAL
PRIMER REGIDOR	VOCAL



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN	
SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
SÉPTIMO REGIDOR	SECRETARIO
QUINTA REGIDORA	VOCAL
SEGUNDA REGIDORA	VOCAL
TERCER REGIDOR	VOCAL

AL NO HABER COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 138/SO/023/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

COMISIÓN EDILICIA DE SALUD.	
SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
CUARTA REGIDORA	PRESIDENTA
SEXTA REGIDORA	SECRETARIA
SÉPTIMO REGIDOR	VOCAL
SEGUNDA REGIDORA	VOCAL
PRIMER REGIDOR	VOCAL

COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN	
SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
SÉPTIMO REGIDOR	SECRETARIO

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink)



(Handwritten signature in blue ink)

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

QUINTA REGIDORA	VOCAL
SEGUNDA REGIDORA	VOCAL
TERCER REGIDOR	VOCAL

SEGUNDO: LAS COMISIONES EDILICIAS DE REFERENCIA HABRÁN DE INSTALARSE Y FUNCIONARAN ACORDE A LAS ATRIBUCIONES RECONOCIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

7. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A: **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, EN BASE A LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MEDIANTE EL OFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SJR/MM/TM/283/2025, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2025, EL TESORERO MUNICIPAL L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ, REMITE A CONSIDERACIÓN EL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL, CON FUNDAMENTO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
MÉXICO, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN); INCISO: D1) RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: LAS APLICACIONES CONTABLES QUE AFECTAN LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA LOS ENTES PÚBLICOS, SE HARÁN POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL. EN EL CASO DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, SE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO, CONSEJO DIRECTIVO O EQUIVALENTE; LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES, REALIZARÁN LA AFECTACIÓN CONTABLE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ÓRGANO DE GOBIERNO, CONSEJO DIRECTIVO O SU EQUIVALENTE; EN CASO DE REALIZAR AFECTACIÓN A LA CUENTA 3221 "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", DEBERÁN INCLUIR LAS ACTAS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO EN DONDE SE APRUEBE Y DESGLOSE CON NÚMERO Y LETRA EL TOTAL DEL (LOS) IMPORTE(S) AFECTADO(S). EN LA CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERAL PARTICIPABLE Y ESTATAL PARTICIPABLE, DEL MES DE MAYO DE 2025, EN DISMINUCIONES SE ENCUENTRAN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

FEIEF POTENCIADO 2020 \$ 40,975.69

FEIEF POTENCIADO 2023 \$75,363.56

CANTIDADES DE RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, (FEIEF)), QUE CORRESPONDEN A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2020 Y 2023 Y QUE NO ESTÁN REGISTRADAS EN CONTABILIDAD EN ACREEDORES DIVERSOS; QUE SEGÚN SE DIERON DE MÁS EN LOS MENCIONADOS EJERCICIOS FISCALES Y QUE SEGÚN ESTÁN DESCONTANDO EN PARCIALIDADES EN DETERMINADOS MESES DE EJERCICIOS FISCALES POSTERIORES; EN SU MOMENTO SE LE DIO INGRESO, EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE; Y AHORA SE TIENE QUE REALIZAR LOS MOVIMIENTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES; A LA CUENTA: 3221-1 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

AL NO HABER COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE
VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES,
DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 139/SO/023/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LA AFECTACIÓN DEL EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

8. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A: **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE (COMPROBIDES), DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN BASE A LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2.9 FRACCIÓN XXXIII DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y LO DISPUESTO CON EL CAPITULO III, ARTICULO 102, FRACCIÓN XVI DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y LO SOLICITADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER Y AUTORIZAR LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE (COMPROBIDES), EL CUAL TIENE COMO FUNCIÓN PRINCIPAL LA PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD, IMPULSANDO LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL GOBIERNO, LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR PRIVADO, PARA ABORDAR PROBLEMAS AMBIENTALES Y FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD POR MEDIO DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN PROBLEMAS AMBIENTALES DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

AL NO HABER COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO **HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES**, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 140/SO/023/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE (COMPROBIDES), DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PUBLIQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signature]



[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink.]

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

9. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A: **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA OCTAVA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; EN BASE A LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ATENDIENDO AL OFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SJR/MM/SM/476/2025, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR LA CIUDADANA ALICIA MARÍN GRANADOS, SÍNDICA MUNICIPAL Y CONFORME A LO DISPUESTO A LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LES FUE ENVIADO JUNTO CON EL CITATORIO A ESTA SESIÓN, LA OCTAVA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HA DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO MÉXICO, EN VIRTUD DEL INFORME PRESENTADO POR LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL OFICIO SJR/MM/SA/575/2025, DE FECHA 09 DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, INFORMANDO QUE UNA VEZ QUE TRANSCURRIÓ EL



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES NO HUBO REGISTRO DE CANDIDATOS ALGUNO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EMITIÓ DICTAMEN NÚMERO 05/CTSMASJR/05/2025, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DONDE APRUEBAN SE TURNE AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL PRESENTE DICTAMEN Y LA OCTAVA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HA DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA SER PRESENTADOS EN EL PLENO DEL CABILDO.

AL NO HABER COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO **HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES**, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 141/SO/023/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LA OCTAVA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE NOMBRARA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PUBLIQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

10. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A **ASUNTOS GENERALES**, AL TIEMPO QUE COMUNICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE SE REGISTRO UN ASUNTO, POR PARTE DEL LICENCIADO CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO, SÉPTIMO REGIDOR.

EN EL USO DE LA VOZ EL LICENCIANDO CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO, COMENTA: QUIERO COMPARTILES COMPAÑEROS QUE SE HAN TOCADO PUERTAS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO, Y LA SEMANA PASADA, ME CONFIRMARON QUE HABRA UNA JORNADA DE SANEAMIENTO, REFLEJANDOSE EN UN RECURSO ECONÓMICO A FAVOR DE LOS BOSQUES DEL MUNICIPIO, RECURSO QUE SE TIENE QUE VER REFLEJADO EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO Y QUE SE TENDRÁ QUE PASAR POR ACUERDO DE CABILDO DICHA MODIFICACIÓN, SE LO QUISE COMENTAR, POR QUE LOS INVITO A PARTICIPAR EN LAS BRIGADAS QUE ESTA LLEVANDO A CABO LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), TAMBIÉN COMENTARLES QUE EN PROXIMAS FECHAS NOS HARÁN LA INVITACIÓN PARA UNA REFORESTACIÓN MASIVA POR MEDIO DE UNA FUNDACIÓN; EN EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMENTA: AGRADECERTE LA GESTIÓN SÉPTIMO REGIDOR, ES UNA APORTACIÓN MUY BUENA, YA FIRME EL CONVENIO Y SE ESTA REVISANDO LA MANERA EN QUE SEA MÁS PROVECHOSO ESTE RECURSO, Y UNA OPCIÓN ES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEN DÍA. -----


11. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE HAN AGOTADO DEBIDAMENTE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PROCEDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA, NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA TRECE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTITRÉS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA LEGAL. -----

ATENTAMENTE




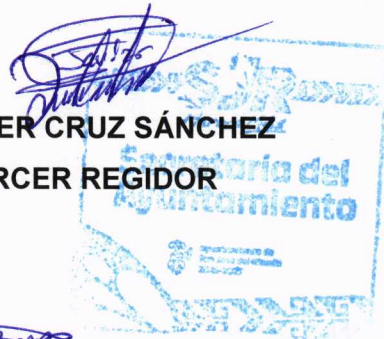
C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SINDICA MUNICIPAL



C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA



C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR



C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA



C. MARTHA BEÁTRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA



"2025 BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA



C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR



C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número veintitrés de fecha trece de junio del año dos mil veinticinco.





**ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
023/2025 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025**

**CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA
BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE
(COMPROBIDES), DEL MUNICIPIO DE SAN
JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretaría del Ayuntamiento
[Handwritten signature]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de San José del Rincón Convoca a las ciudadanas y ciudadanos de San José del Rincón, que desarrollan acciones de carácter voluntario ambientalista en cada una de sus localidades de origen, a inscribirse para conformar el:

Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES).

OBJETIVO:

Promover la participación ciudadana organizada, responsable y colectiva en el municipio, a fin de impulsar acciones sociales que promuevan la conservación, preservación, remediación, rehabilitación y restauración del equilibrio ecológico en el municipio.

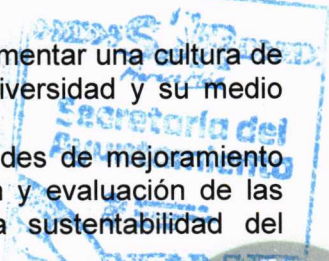
JUSTIFICACIÓN:

El desarrollo y la aplicación de políticas públicas ambientales municipales requieren de la participación activa de la sociedad, es por ello que el Ayuntamiento de San José del Rincón, fomenta la constitución de comités comunitarios o vecinales con objeto de alentar la participación social en el cuidado, conservación, preservación, remediación, rehabilitación, y restauración del medio ambiente en sus localidades, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 2.9 Fracción XXXIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

BASES:

PRIMERA: Del Nombre Oficial, Definición y Funciones del Consejo:

- 1.1. **Nombre oficial:** Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de San José del Rincón.
- 1.2. **Definición:** Órgano ciudadano de participación, asesoría y orientación que sugiere, coordina y realiza acciones ambientales con el Ayuntamiento.
- 1.3. **Funciones:**
 - 1.3.1. Aportar y emitir opinión y orientación en materia ambiental y equilibrio ecológico al Ayuntamiento, en asuntos del ámbito municipal.
 - 1.3.2. Concertar acciones con los sectores público, social y privado para atender la problemática ambiental del municipio y conformar un fondo financiero o en especie para su ejercicio.
 - 1.3.3. Promover la educación y capacitación orientadas a fomentar una cultura de responsabilidad ambiental y de protección a la biodiversidad y su medio entre los habitantes del municipio.
 - 1.3.4. Promover la participación de la sociedad en actividades de mejoramiento de su calidad de vida y en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas ambientales municipales para la sustentabilidad del municipio.
 - 1.3.5. Propiciar la denuncia ciudadana como mecanismo para la atención inmediata de problemas ambientales en su municipio.
 - 1.3.6. Desarrollar proyectos productivos sustentables y acordes a las condiciones del municipio, que propicien el desarrollo comunitario de sus localidades, entre otras.



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SEGUNDA: Del Registro de Aspirantes, Requisitos de Participación y Recepción de Solicitudes para la inscripción:

- 2.1. **Registro de Aspirantes.** El registro se realizará mediante solicitud del o los aspirantes a integrar el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de San José del Rincón, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta el 20 de junio del año 2025.
- 2.2. **Requisitos de participación.**
 - 2.2.1. Copia simple de la credencial para votar vigente.
 - 2.2.2. Copia simple del acta de nacimiento.
 - 2.2.3. Constancia domiciliaria expedida por la autoridad municipal correspondiente, que acredite la residencia efectiva en el municipio.
 - 2.2.4. Copia simple de la documentación que se considere pertinente (currículum vitae, memoria gráfica o documental de actividades ambientales relevantes).
- 2.3. **Recepción de Solicitudes.** Los aspirantes deberán presentar la documentación descrita en el numeral anterior, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, del 16 al 20 de junio en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 2.4. La Secretaría del Ayuntamiento, remitirá en un máximo de dos días hábiles, los documentos recibidos al Presidente Municipal Constitucional, quien previo análisis, remitirá en la próxima Sesión de Cabildo la propuesta para la integración del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio.

TERCERA: De la Integración de los Consejos:

- 3.1 **Integración de los Consejos.** Los Consejos deberán integrarse con una estructura mínima de seis integrantes, los cuales ocuparán los cargos honoríficos de Presidente, Secretario Técnico, y Vocales, describiendo a continuación los perfiles que se deberán observar para la designación de los cargos:
 - 3.1.1 **Presidente del Consejo:** Ciudadano destacado con trayectoria en el área ambiental, que no sea servidor público municipal.
 - 3.1.2 **Secretario Técnico:** Regidor responsable de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente o Ecología o el Servidor Público Municipal responsable del área de Medio Ambiente, Ecología o equivalente.
 - 3.1.3 **Vocales:** Ciudadanos en general (mínimo cuatro), interesados en la protección, conservación y restauración del ambiente en sus municipios.
 - 3.1.4 Los aspirantes a integrar el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de su Municipio (a excepción del Secretario Técnico), podrán ser:
 - a) Representantes de la Sociedad Civil: Organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, organizaciones voluntarias, agrupaciones sin constitución legal, organizaciones de artesanos, agrícolas, ganaderas y pesqueras, consejos de participación ciudadana, clubes de servicios o deportivos, fundaciones, grupos religiosos, entre otros.
 - b) Representantes del Sector Social: Estudiantes, profesionistas, amas de casa, servidores públicos, ejidatarios, integrantes de comunidades indígenas, integrantes de cooperativas, delegados y subdelegados municipales, así como ciudadanos en general interesados en la protección, conservación y restauración del medio ambiente en sus municipios.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature in blue ink.]



- "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
- c) Representantes del Sector Académico: Instituciones de educación en sus distintos niveles, tanto públicas como privadas, así como académicos e investigadores.
 - d) Representantes del Sector Privado: Cámaras y asociaciones empresariales, industriales, de servicios y comerciales, así como empresarios y comerciantes.

CUARTA: De la acreditación de los integrantes del Consejo Municipal:

- 4.1. El Ayuntamiento enviará a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, la lista oficial de conformación del Consejo Municipal, la cual deberá contener nombre y cargo de los integrantes, así como teléfono y correo electrónico, que deberá estar autorizado por el Presidente Municipal.
- 4.2. Una vez acreditado el Consejo Municipal, se procederá al acto oficial de Toma de Protesta e Instalación del Consejo Municipal por el Presidente Municipal.

QUINTA. De la publicación.

5.1 La presente Convocatoria se publicará en los Estrados, página oficial de Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal.

SEXTA. Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

Dado en Palacio Municipal del municipio de San José del Rincón, Estado de México, a los 13 días del mes de junio de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

RÚBRICAS

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Esta hoja forma parte de la Convocatoria para integrar el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES), de fecha trece del mes de junio del año dos mil veinticinco.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



**ANEXO 2 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
023/2025 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025**

**OCTAVA CONVOCATORIA PARA LA
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE NOMBRARÁ A
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN, DEL MUNICIPIO DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la población en general, a que propongan a los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México, con carácter Honorario, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la

buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.

c) Contar con credencial para votar vigente;

d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;

e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar algún cargo para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las Instituciones de Educación, Organizaciones de la sociedad Civil así como los ciudadanos en general, deberán presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

- 1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o

Secretaría del Ayuntamiento



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom.

Handwritten signature in blue ink.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
 3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
 4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
 5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
 6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local,

- Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México (original).
 8. En su caso, Carta de Presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
 9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Transitoria, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de San José del Rincón, México, en las oficinas de la Secretaría del

SECRETARÍA DEL
Ayuntamiento



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Ayuntamiento, ubicadas en Palacio Municipal, sito en Calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50660, del 16 de junio al 04 de julio de 2025, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Secretaría del Ayuntamiento, remitirá a la Presidenta de la Comisión, en un máximo de 5 días hábiles, los documentos recibidos para su verificación.

QUINTA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los cinco días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

SEXTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SÉPTIMA: La Comisión Transitoria y el Cabildo, deberán considerar en todo momento la paridad de género para la integración de la Comisión de Selección Municipal y en su oportunidad, la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

OCTAVA: La Comisión Transitoria o en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el día 18 de julio de 2025, dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

NOVENA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, remitirá el listado que acuerde, al presidente Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

DÉCIMA: Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados del Ayuntamiento, y en la página del Sistema Estatal Anticorrupción a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 04 de julio del 2025.

DÉCIMA PRIMERA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

Dado en Palacio Municipal del municipio de San José del Rincón, Estado de México, a los 13 días del mes de junio de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

RÚBRICAS

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signature of Jaime Mercado Chávez



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Esta hoja forma parte de la Octava Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México, de fecha trece del mes de junio del año dos mil veinticinco.

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]

